



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191-2020-A-MPA

Abancay, 28 de Agosto del 2020.

VISTO:

El Informe N° 230-2020-GPPR-MPA, remitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 32-2019-SGPR-GPPR-MPA de la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización, sobre Aprobación del Plan Operativo Institucional –POI Multianual de la Municipalidad Provincial de Abancay para los años 2021- 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2017-CEPLAN/PDC, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2018-A-MPA, del 13 de Marzo del 2018, se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2018-GPPR-MPA, Directiva de Formulación, Seguimiento y Reprogramación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Abancay, asimismo con Resolución de Alcaldía N° 150-2019-MPA-A de fecha 26 de Abril del 2019, se conforma la comisión y el equipo técnico del proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional PEI y del Plan Operativo Institucional Multianual 2020 al 2022. De la misma manera con Resolución de Alcaldía N° 154-2019-A-MPA, de fecha 30 de Abril del 2019, aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual de la Municipalidad Provincial de Abancay para los años 2020, 2021 y 2022;

Conforme al numeral 7.1 y 7.2 del artículo 7° de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, el Órgano de Planeamiento estratégico, es la unidad de cada entidad de la Administración Pública que tiene competencias explícitas en materia de planeamiento estratégico o los órganos creados para tal fin, cuando corresponda. También es el órgano técnico que brinda soporte en la metodología aplicable al proceso de planeamiento estratégico.

Que, el Plan Operativo Institucional, es un documento elaborado por las entidades de la administración pública que toma como base la información general en el Plan Estratégico Institucional (PEI), este documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades para un periodo en este caso para los años 2021 al 2023. Esta información contribuirá a la gestión de la Municipalidad Provincial de Abancay, para el logro de sus objetivos estratégicos. Asimismo, la acción estratégica debe vincularse con el sistema de presupuesto público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 13° acápite 13.1 "El presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Que, mediante los Informes del visto, la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, proponen el proyecto del Plan Operativo institucional multianual de la Municipalidad Provincial de Abancay, para los años 2021 – 2023, para su vinculación y/o financiamiento en el PIA – 2021, por la Gerencia Planificación, Presupuesto y Racionalización, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto integrante de la Comisión de Programación Presupuestaria y Formulación Multianual Presupuestaria, con el objeto que programe y formule sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos, metas institucionales, en función a las prioridades de Gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la programación multianual;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 081-2020-GAL-MPA, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) multianual 2021-2023, por ser un instrumento de gestión que contiene la programación de las actividades necesarias de los distintos órganos de la entidad, que busca alcanzar los objetivos institucionales y metas presupuestales;

Que, al amparo del Presupuesto aprobado conforme a la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 , en el artículo 12°, acápite 12.1 "Para la estimación del gasto público en el marco de la Programación Multianual Presupuestaria, la entidad debe cuantificar apropiadamente los costos de los insumos requeridos para la generación de los productos/proyectos/acciones comunes y las actividades/acciones de inversión y/u obras priorizadas, a nivel de centros de costos y puntos de atención cuando corresponda, para un periodo de tres (03) años consecutivos, determinándose dicho monto por cada año comprendido en el periodo multianual";

En consecuencia, estando a lo antes expuesto resulta procedente de atención lo solicitado, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual de la Municipalidad Provincial de Abancay para los años 2021 – 2023, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, y a la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización, el monitoreo de su Ejecución, Control y Evaluación toda vez que la etapa de aplicación corresponde a las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Abancay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE